ACTA DE EVALUACIÓN N° 89/2010
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 14/2010,
" ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de Agosto del año dos mil diez siendo las 15:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G.A.F. Nº 530/2010 de fecha 1 de julio de 2010, en la cual se aprueba el PBC, y se conforman la Junta de Aclaraciones y el Comité de Evaluación, para la calificación de las ofertas correspondientes al llamado a Licitación Publica Nacional Nº 14/2010, convocada para la "Adquisición de Acondicionadores de Aire", y que fuera realizada bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica.

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

***CP: Natalia Palacios**, Directora General de Administración y Finanzas.*

***Abg. Federico Fabián Gill**, Asesor Jurídico de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.*

***Lic. Mario Battilana**, Coordinador de Recursos Administrativos.*

***Abg. Norma Pool**, Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación.*

***Srta. Romina Diarte**, Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana.*

***Sr. César Daniel Ibarrola**, Director de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación.*

***C.P. Juan Franco**, Representante de la SET.*

***Abg. Carlos Martínez**, Representante de la SET.*

***Lic. Mirian Rolón**, Representante de la SSEAF.*

***Lic. Arnaldo Núñez**, Representante de la SSEEI.*

***Sra. Rosa Roa**, Representante de la Comisión Nacional de Juegos de Azar.*

***Arq. Lyda Valiente**, Representante de la Unidad Técnica de Descentralización.*

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Sesión Pública Virtual Expedida de la DNCP
c. Formulario de llamado
d. Ofertas presentadas por las empresas: FRIOPAR S.R.L. y PROCODA Ingeniería S.R.L.

Luego se dio lectura al Acta de Sesión Pública Virtual sin observaciones que hacer.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con autoridades superiores de las empresas a ser evaluadas.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en el Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones, en la cual se señala cuales son los documentos de carácter sustancial, en consonancia con las estipulaciones contenidas en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, Que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

En este sentido, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03; que dice:

Art. 60°.- ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

C.P. NATALIA PALACIOS Directora General

Lic. Arnaldo Núñez G. Jefe Dpto. Administrativo SSEEI

SOFIA E. AGÜERO Coordinadora Administrativa y Financiera

Juan Manuel Franco R.

Carlos W. Martínez Pérez Dpto. Financiero

Abog. Federico Fabián Gill R. Asesor Jurídico M.H.

Lyda Valiente P. Coordinadora Interinstitucional U.P. Ministerio de Hacienda

Abog. NORMA POOL Coordinadora Interina UOC

Lic. Mario Battilana A. Coordinador Recursos Administrativos Ministerio de Hacienda

CONAJZAR

ACTA DE EVALUACIÓN N° 89/2010
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 14/2010,
" ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

De acuerdo a la presentación y apertura de sobres de la propuesta de los oferentes aludidos precedentemente, pasamos a efectuar el análisis respectivo:

		FRIOPAR S.R.L.	**PROCODA INGENIRÍA S.R.L**
	Descripción del Documento	***Observación***	***Observación***
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Lista de propuesta de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Carta de Garantía Bancaria, Póliza de Seguro);	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada Por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes, estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
6	Documentos legales (Poderes y Constitución)	CUMPLE	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la oferta presentada por las empresas FRIOPAR S.R.L., y PROCODA INGENIERÍA S.R.L., NO CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, teniendo en cuenta que sus planillas de precio no están debidamente completado según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se pasa a Evaluar la 2da mejor oferta.

Se evalúa la Oferta de la Empresa Gozte Ingeniería en los ítems 1, 2, 3 y 6; y a la empresa Che Camba de José Luis Fretes Jara en los items 4 y 5.

Realizando las verificaciones se puede observar que la empresa Che Camba de José Luis Fretes Jara, no tuvo en cuenta las modificaciones realizadas en la Addenda Nº 1, por lo que su Planilla de Precios presentada no coincide con los ítems solicitados, por lo tanto NO CUMPLE, y se pasa a evaluar la 3era oferta en los ítems 4 y 5.

Continuando con los criterios de evaluación señalados en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, es seleccionada en forma provisoria la oferta de la empresa GOTZE INGENIERÍA de Emilio Gotze, en los Ítems, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 las cuales serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el PBC - Criterios de Evaluación que expresa que la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación conjuntamente con el Comité de Evaluación podrán solicitar cualquier aclaración a los oferentes, por lo cual se decide remitir lo siguiente:

Por Nota COUC Nº 1295/10 de fecha 30 de setiembre, se solicita a la empresa GOTZE INGENIERIA lo siguiente:

- Declaración Jurada, que indique:

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General

Lic. Arnaldo Núñez
Jefe
Dpto. Administrativo SSEE

SOFIA L. AGÜERO
Coordinadora
Administrativa y Financiera
Dirección ...

Iván Manuel Franco R.

Carlos W. Martínez Pe...
Dpto. Financiero

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

Lyda Valiente F.
Coordinadora Interinstitucional UTD
Ministerio de Hacienda

Lic. Mar... Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

COMISIÓN NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR
CONAJZAR

a. Que todos los bienes ofertados son nuevos y es responsable de la calidad conforme a las especificaciones técnicas propuestas.

b. La disponibilidad de los bienes e insumos para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante.

c. Repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa

- Certificado de Cumplimiento Tributario.

- Del mismo modo el oferente, presentara un informe que formara parte de la Oferta, en la que se consignara lo siguiente:

Detalle de dimensiones de los equipos, de las cañerías de cobre que el oferente instalará para cada equipo, así como otros insumos, con la justificación y cálculos correspondientes a la correcta instalación de los equipos a fin de que estos no se vean afectados en su rendimiento.

Detalle de los aspectos técnicos de los equipos de Acondicionadores de Aire que serán suministrados, los cuales serán fiscalizados en el momento de la recepción de los mismos para su montaje.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 6 de octubre se reúne el Comité de Evaluación, a fin de continuar con la evaluación, donde verifica las documentaciones presentadas, las cuales cumplen con lo solicitado.

Luego del análisis de la documentación presentada, se constata que la empresa seleccionada provisoriamente, ***CUMPLE*** con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de todas las evaluaciones practicadas, éste Comité sugiere la adjudicación de la empresa **GOTZE INGENIERÍA de Emilio Gotze** en los Ítems, 1, 2, 3, 4, 5 y 6; por un monto total de ***Gs. 414.047.437*** *(GUARANÍES CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE)* incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Finalmente en fecha 14 de octubre de 2010 manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

CP. Natalia Palacios
Directora General DGAF

Abg. Federico Fabián Gill
Asesor Jurídico DGAF

Lic. Mario Barilana
Coordinador de Recursos Administrativos

Abg. Norma Pool
Coordinadora Interina CUOC

Sr. Cesar Daniel Ibarrola,
Director de Apoyo SET

Lic. Mirian Rolón
Representante de la SSEAF

Lic. Arnaldo Núñez
Representante de la SSEEI

C.P. Juan Franco
Representante de la SET

Srta. Romina Diarte,
Representante de la UTPC

Srta. Rosa Roa
Representante CONAJZAR

Arq. Lyda Valiente
Representante de la UTD

Abg. Carlos Martínez
Representante de la SET